

de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Marta».
Expediente número: 40.483.
Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.
Cuadrículas: 2 (dos).
Término municipal afectado: Serón.
Titular: Doña Natividad Jiménez Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 3 de junio de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Autogranadina Empresa Torres, SL, de autorización del servicio coordinado Granada-Montefrío por Villanueva de Mesía y Tocón. (PP. 2701/2003).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Autogranadina Empresa Torres, S.L., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Granada-Montefrío por Villanueva de Mesía y Tocón.

Concesiones afectadas:

VJA-103 Montefrío-Estación de Tocón con prolongación a Villanueva de Mesía, de titularidad de Autogranadina Empresa Torres, S.L., y

VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Explotación propuesta:

Tramos que se coordinan.

Entre Montefrío y Villanueva de Mesía, en base a la VJA-103, y

Entre Villanueva de Mesía y Granada, en base a la VJA-160.

Calendario, frecuencia y horarios.

Una expedición de ida y vuelta los laborables, con salida de Granada a las 12,45 horas y de Montefrío a las 6,50 horas.

Una expedición de ida y vuelta diaria sin excepción, con salida de Granada a las 19,30 horas y de Montefrío a las 15,00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de

la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se procede a la notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 23/02 (195/02).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia del expediente de Responsabilidad Patrimonial, seguido en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de 10 días en la sede de este Servicio sito en Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra, Sevilla, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expediente de Reclamación Patrimonial núm. 23/02 (195/02).

Nombre y último domicilio: Doña María de Los Angeles Elías Arteaga (Aegón Unión Aseguradora, S.A.) C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 3, 41940, Tomares (Sevilla).

Asunto: Notificación Trámite de Audiencia.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/85 de 5 de febrero), La Secretaría General, Consuelo Guzmán Lebón.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a don Fernando Ruiz Morales resolución recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Fernando Ruiz Morales, con DNI 75091545H y con último domicilio conocido en C/ Del Marisc, Urbanización «Sa Torreta», 4.º A, Puerto Alcudía (Mallorca).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería se ha desestimado el recurso interpuesto por Vd. contra Resolución del Delegado Provincial de esta Consejería en Jaén de fecha 7 de febrero de 2001, recaída en expediente D-5/00.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén, sita en C/ Santa María del Valle, s/n, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 3 junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública

en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1.-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.